



Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año: 01

No. 25

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**“NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE
DERECHOS HUMANOS DE TENANCINGO,
ESTADO DE MÉXICO”**





**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 25; 03 de mayo de 2022

**Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A la población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 H, segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; base sexta de la Convocatoria de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, para que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, ha tenido a bien comunicar la:

**“NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”**

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Décima Segunda Sesión Ordinaria	VII	003/12a.S.O./2022	Mayoría	2

**“NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”**

Orden del día.

VII. Punto de acuerdo que presenta el Maestro Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *“Acuerdo a través del cual, se designa al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenancingo Estado de México”*; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la base QUINTA de la Convocatoria para participar en el proceso para la selección y nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós.



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 25; 03 de mayo de 2022

Maestro Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional; en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Convocatoria de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, para que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; hago saber a la población en general que estando reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal "Sra. Carmen Avilés de Casajuana", los C.C. integrantes del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, para el periodo 2022-2024; mediante acuerdo 003/12a.S.O./2022, emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se designó como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenancingo Estado de México al Licenciado en Derecho **ALEJANDRO SAULI DÁVILA VELÁSQUEZ**, a quien se hizo entrega del nombramiento siguiente:

#ConHechosSi



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Presidencia
Expediente: Nombramiento/2022
Asunto: Nombramiento

Tenancingo, Estado de México, 03 de mayo de 2022

Licenciado en Derecho
Alejandro Sauli Dávila Velásquez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I, II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII y 48 VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 18 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado como personal de confianza con el cargo de:

Defensor Municipal de Derechos Humanos

Lo anterior de conformidad con el punto de acuerdo número 003/12a. S.O./2022 dictado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós cuyo extracto a la letra refiere:

... RESUELVE

PRIMERO - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la base QUINTA de la Convocatoria para participar en el proceso para la selección y nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós; por votación por cédula, se designa a **ALEJANDRO SAULI DÁVILA VELÁSQUEZ**, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenancingo Estado de México, cuyo acuerdo queda registrado con el número 03/12a.S.O./2022 del libro de actas correspondiente, conforme a lo siguiente:

Nombre del aspirante al cargo de defensor municipal de Derechos Humanos	Número de votos obtenidos por los ediles
Alejandro Sauli Dávila Velásquez	Seis
Total de votos emitidos a favor	Seis
Aprobación	Mayoría

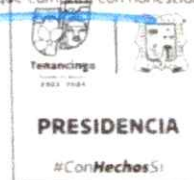
TRANSITORIOS

PRIMERO - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
SEGUNDO - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL".

Consecuentemente, conociendo su vocación de servicio, seguro e íntegro que cumplirá con honestidad, lealtad y patriotismo los deberes que se le han conferido.

Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional
de Tenancingo, Estado de México

Roberto Jardón Hernández
Secretario del Ayuntamiento





**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 25; 03 de mayo de 2022

Se emite el presente en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Así lo acordaron los integrantes del
Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México

**MAESTRO EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

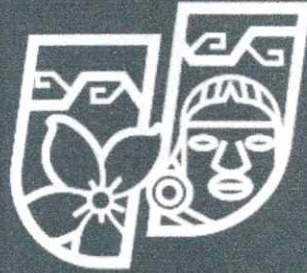


**MAESTRO EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V, VII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

#ConHechosSí

